

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**6418** *PALETS J. MARTORELL, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*GRUP JOAN MARTORELL, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 13 de noviembre de 2025, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Palets J. Martorell, S.A. (Sociedad Escindida) y Grup Joan Martorell, S.L. (Sociedad Beneficiaria), acordaron por unanimidad del total del capital social de ambas, proceder a la escisión parcial de la sociedad Palets J. Martorell, S.A. en beneficio de la sociedad Grup Joan Martorell, S.L, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades implicadas en la operación de escisión con fecha 25 de octubre de 2025.

De conformidad con el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesario publicar ni depositar los documentos relacionados en el artículo 7 del citado Real Decreto, ni informe de los administradores sobre el proyecto de modificación.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión cerrado a 21 de octubre de 2025.

Asimismo, se hace constar expresamente a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de escisión, que pueden ejercer los derechos previstos en el artículo 13 del RDL 5/2023, de 28 de junio.

Santa Coloma de Farners, 18 de noviembre de 2025.- La Secretaria del Consejo de Administración de Grup Joan Martorell, S.L., Maria Farners Martorell Roura; y el Administrador Solidario de Palets J. Martorell, S.A., Alfonso Porro García.

**ID: A250054767-1**